

Identificar peligros, prevenir riesgos

**Comentario de la sentencia ATS 1550/2020 del Tribunal Supremo.
Sala de lo Social**



Departamento de Prevención y Desarrollo de la Cultura de la Salud

Carlos Maya Santa Cruz

Consultor Técnico de Prevención, Técnico Superior en PRL

[linkedin.com/in/carlosmayapr/](https://www.linkedin.com/in/carlosmayapr/) 

Introducción

No cabe duda de que una buena evaluación de riesgos es la base sobre la que se debe sustentar buena parte del sistema de gestión en prevención de cualquier Compañía. Se trata de un documento esencial que, además de ser un requisito legal que todas las empresas han de disponer, supone la herramienta que permite conocer las tareas de mayor riesgo y las medidas preventivas a aplicar para eliminar o, al menos, reducir la posibilidad de que ese riesgo se materialice.

Sin embargo, vemos que, a pesar de que las empresas (en su mayoría) disponen de una evaluación de riesgos, siguen ocurriendo accidentes en los que el riesgo no estaba evaluado. ¿Cómo es posible que esto siga ocurriendo? ¿A qué puede deberse esta circunstancia?

A lo largo de este documento veremos las claves para identificar adecuadamente los peligros y así posteriormente evaluar el riesgo pero antes veamos qué fue lo que ocurrió en el accidente objeto de la sentencia.

Así sucedió

El trabajador prestaba sus servicios en una empresa dedicada a la fábrica de patatas fritas, en la cual era encargado general y llevaba 25 años trabajando en ella.

El día del accidente, un compañero le informó de que la bomba de agua de la máquina peladora de patatas se había obturado. Dado que era un problema que había ocurrido anteriormente en más ocasiones, el trabajador accidentado subió a solucionar el problema utilizando para ello una escalera de un metro. En un momento dado, el trabajador perdió el equilibrio y se le quedó atrapado el pie derecho en un tornillo sinfín que permanecía en marcha.

La sentencia, aunque recurrida, volvió a confirmar la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) que declaró la responsabilidad empresarial en el accidente imponiendo un recargo del 40% en las prestaciones debido a que los hechos indicados suponen una omisión de la empresa al no establecer un procedimiento seguro para limpiar la máquina peladora cuyo filtro ya se había obstruido otras veces.



Pero, sobre todo, la sentencia destaca un hecho de especial relevancia: la evaluación de riesgos no incluía el riesgo de atrapamiento por el tornillo sinfín. ¿Es posible protegerse de un riesgo si no está identificado? Si el riesgo de atrapamiento no estaba recogido en la evaluación de riesgos, ¿estaban los trabajadores informados de ese riesgo? Muy probablemente no.

El orden los factores SÍ altera el resultado

O lo que es lo mismo, qué debe ser antes: ¿identificar los peligros o evaluar el riesgo? Sin duda, en prevención de riesgos laborales la respuesta es clara: primero se ha de identificar el peligro para después evaluarlo en función de dos parámetros principales: por un lado, la gravedad de las lesiones que causar y, por otro, la probabilidad de que se materialice.

A pesar de la inversión en prevención de las empresas y de la numerosa documentación disponible, los accidentes se siguen produciendo y las empresas son juzgadas por su incorrecta gestión. Y es que el actual modelo de gestión de la seguridad en muchas organizaciones resulta terriblemente farragoso y perverso, un modelo que se dedica a “pillar infraganti a los trabajadores”, a rellenar papeles, hacer firmar acuses de recibo, etc.. Un modelo que poco tiene que ver con el espíritu de la norma, un modelo que ha olvidado el compromiso con la seguridad de las personas, ha olvidado la comunicación, la cultura preventiva y además no aprende de los errores anteriores.

VISIÓN ZERO: una nueva forma de enfocar la prevención

Precisamente, para cambiar la forma de entender y gestionar la prevención nace VISION ZERO, la nueva campaña de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS). Supone un cambio de enfoque respecto a la visión meramente legalista que tradicionalmente acompaña a la prevención de riesgos laborales. La estrategia de VISION ZERO se basa en la transformación mediante la integración de las tres dimensiones de seguridad, salud y bienestar en todos los niveles, en el convencimiento de que el bienestar de los colaboradores conlleva a la reducción de daños. Esta estrategia trata de dejar a un lado la accidentalidad cero, y poner el foco en la implicación de todas las personas para gestionar de la mejor manera posible los incidentes.

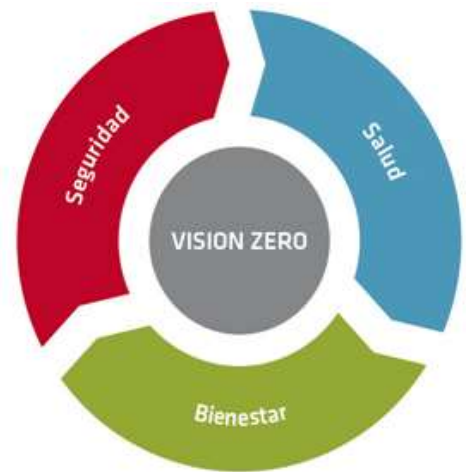
VISION ZERO

Safety.Health.Wellbeing.

Parte de la premisa de que, en lugar de prevenir accidentes (que también), de lo que se trata es de crear seguridad. La prevención deja de ser un objetivo operativo para convertirse en un desafío estratégico. Se trata de cambiar el 'debemos' derivado de la obligación por la cultura del 'queremos' por convicción.

VISION ZERO se apoya en tres pilares fundamentales:

- Hay algo que es innegociable: la vida y la salud de las personas que trabajan en la Compañía.
- No se trata de exigir a los trabajadores que no cometan errores sino de que la Compañía y el sistema tengan la capacidad suficiente de mitigarlos para no generar daño.
- Por último, la base para evitar daños a los trabajadores es una cultura organizativa de salud.



Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales no son fruto del destino ni se pueden evitar, siempre existirá una causa. Al introducir la estrategia VISION ZERO en los puestos de trabajo, estas causas pueden ser eliminadas y los accidentes, peligros y enfermedades ocupacionales pueden ser prevenidos.

Las Siete Reglas de Oro de VISION ZERO.

Los principios de VISION ZERO se articulan bajo Siete Reglas de Oro:

- Regla nº 1: Asumir el liderazgo – demostrar el compromiso.
- **Regla nº 2: Identificar los peligros – evaluar los riesgos.**
- Regla nº 3: Definir metas – elaborar programas.
- Regla nº 4: Garantizar un sistema seguro y saludable – estar bien organizado.
- Regla nº 5: Velar por la seguridad y salud en las máquinas, equipos y lugares de trabajo.
- Regla nº 6: Mejorar las cualificaciones – desarrollar las competencias.
- Regla nº 7: Invertir en las personas – motivar a través de la

participación.

Aun siendo todas importantes, por cómo se originó el accidente que estamos estudiando, nos centraremos en la regla de oro nº 2.

Identificar los peligros: el primer y más importante paso.

Hemos visto anteriormente que uno de los aspectos destacables de esta sentencia es que la evaluación de riesgos no tenía evaluado el riesgo de atrapamiento del tornillo sinfín. Entendemos que el atrapamiento por un tornillo sinfín puede ocasionar lesiones muy graves por lo tanto... ¿cómo es posible que pase desapercibido en la evaluación de riesgos? ¿La empresa era consciente de que el peligro no estaba identificado y en consecuencia el riesgo tampoco estaba evaluado?

De ahí la importancia de la regla de oro nº 2 de VISION ZERO la cual parte de la base de que la evaluación de riesgos sirve como una herramienta esencial para identificar los peligros de forma oportuna y sistemática e implementar acciones preventivas. Los accidentes, las lesiones y los cuasi-accidentes también deben ser evaluados.



Por eso, la regla de oro nº 2 invita a plantearse las siguientes preguntas:

- ¿Me aseguro de que se prepare, documente y actualice periódicamente la evaluación de riesgos de mi empresa?
- ¿Los accidentes del trabajo, los conatos de accidentes y los incidentes se notifican? ¿Se incluyen en las estadísticas y se evalúan para determinar las posibles mejoras?
- ¿Usamos la información obtenida a partir de la evaluación de los riesgos y el análisis de los accidentes para realizar mejoras?

Y para poner en práctica una correcta identificación de los peligros y evaluación de los riesgos, la regla de oro nº 2 establece las siguientes claves:

QUIÉN:

La evaluación de riesgos debe ser liderada por la Dirección para definir las medidas a implantar.

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA:

Todos participan en la realización de la evaluación de riesgos. Desde la alta Dirección, pasando por mandos intermedios, los propios trabajadores y por supuesto el técnico de prevención del servicio de prevención (propio o ajeno dependiendo del tamaño de la empresa).

EVALUACIÓN ESPECÍFICA:

No por ocupar muchas páginas una evaluación de riesgos es mejor. Debemos huir de la tendencia de incorporar a nuestro sistema preventivo evaluaciones "al peso". La evaluación debe ser específica y concreta, ajustarse a la realidad e incluyendo todos los puestos, máquinas, tareas, y lugares de trabajo.

EMPRESA SALUDABLE:

También se debe incluir aspectos de salud física y mental.

COMUNICACIÓN:

Cualquier tipo de riesgo detectado o accidente / incidente sufrido por un empleado debe comunicarse ya que supone una oportunidad de mejora y evita que puedan generarse accidentes con lesiones.

PLAN DE ACCIÓN:

A través de la revisión de la evaluación de riesgos y el análisis de accidentes / incidentes deben establecerse propuestas de mejora con un firme compromiso de llevarlas a cabo.

SEGUIMIENTO:

Debe fijarse una fecha para verificar que las medidas propuestas en el punto anterior se han implantado y han resultado ser lo suficientemente efectivas como para eliminar o reducir el riesgo.

Desempolvemos la evaluación de riesgos

Otra de las cuestiones fundamentales de VISION ZERO es dejar atrás el modelo rígido y tradicional de la prevención por un modelo mucho más dinámico, donde la evaluación de riesgos no sea un documento cerrado que se guarde en el cajón hasta nuevo aviso sino que sea un documento vivo, abierto y accesible. Se trata de un documento que se ha de revisar periódicamente y en especial cuando ocurra alguno de los siguientes casos:

- Un accidente o incidente, independientemente de la gravedad de las lesiones.
- Cuando se incorporen nuevas tareas, maquinaria, puestos de trabajo o procedimientos.
- Cuando se detecte alguna deficiencia a través de una auditoría o por parte de algún trabajador o mando intermedio.

Fraternidad-Muprespa se encuentra adherida a VISION ZERO y a través de nuestros técnicos de prevención de nuestras Delegaciones repartidas por todo el territorio nacional, difundimos entre nuestras empresas asociadas los fundamentos de VISION ZERO. Todo ello con el fin de ayudar a dichas empresas a reducir su siniestralidad y conseguir entornos de trabajos sanos, seguros y saludables.

Para más información visite nuestra web donde encontrarás un apartado dedicado íntegramente a VISIÓN ZERO:
<https://www.fraternidad.com/es-ES/que-es-vision-zero>

LA MISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, es restablecer la salud de los trabajadores de nuestras empresas asociadas y proporcionar las prestaciones económicas con la mejor atención y garantía.

LA VISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, es ofrecer un servicio cercano, ágil y profesional a los trabajadores, empresarios y autónomos de nuestra Mutua.

Consulte alcance y certificados: [fraternidad.com/certificados](https://www.fraternidad.com/certificados)



**Mutua Colaboradora con la
Seguridad Social, 275.**

Fraternidad-Muprespa

Plaza Cánovas del Castillo, n.º 3,
28014 Madrid



Urgencias: **900 269 269**
Contacto: **914 183 240/902 363 860**

[fraternidad.com](https://www.fraternidad.com)

[Contacte con nosotros](#)

